SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL- JEFE SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No.001050 del 2 de mayo de 1990, se nombró a la Licenciada **ANGELA MARLENY PLATA JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.313.733 de Bucaramanga, en el cargo de ENFERMERA RURAL, en el Hospital San Juan de Cimitarra, en cumplimiento del Servicio Social obligatorio, el cual realizó entre el 3 de Mayo de 1.990 al 2 de Noviembre de 1990.

Que el cargo y localidad válido para la prestación del Servicio Social obligatorio es aprobado por el Ministerio de Salud según formulario No. 224 Ordinal 30-E de Enero de 1990

Se adhiere y anula estampillas de previsión social departamental, por valor de sesenta pesos m/cte ($ 60.oo)

Se expide en Bucaramanga a los cuatro (4) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno (1.991)

Elaborado por: María Eugenia Rojas S.
María Eugenia Rojas Saldarriaga
Secretaria

PEDRO RUSSI SIERRA
Secretario de Salud Departamental
Jefe Servicio Seccional

COMO NOTARIO DE PODER Y DERECHO
DOY FE: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
17 NOV. 1992
$60